



# EL SERVIDOR

BOLETÍN N° 3 AÑO 2007

- MEMO CONDUCTOR
- POST IT
- ARCHIVO ADJUNTO
- QUÉ NOS DICE LA CONTRALORÍA

## MEMO CONDUCTOR



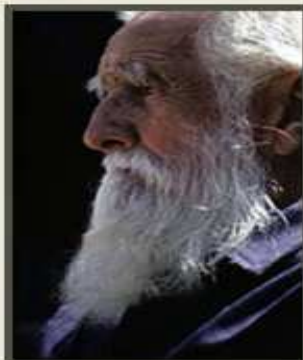
Este 17 de noviembre se celebra un nuevo aniversario del natalicio del fundador de la ANEF y de la CUT, Clotario Blest Rizzo. En lugar de hablar nosotros sobre él, démonos tiempo para escucharlo, recordando estas palabras que pronunció en una asamblea realizada por la ANEF el año 1979 para celebrar sus 80 años de vida:

*"Mis queridos amigos... anticipadamente les declaro que yo respeto todas las religiones, todas las convicciones de los hombres las respeto. Pero quiero decirles en este momento en que cumpla ochenta años de vida y sesenta de lucha, que debo rendir un homenaje a quien me imprimió en el alma esa vocación. Tengo la obligación de decirlo, con respeto de todos. Quien ha obrado a través de este miserable hombre como yo, porque eso soy, ha sido mi maestro, mi maestro Cristo. Rindo a El este homenaje, a El se lo rindo porque El ha sido el que me ha sostenido durante toda la vida en defensa de los pobres, de los humildes, de los despreciados. Me ha dado fuerza para estar en la cárcel muchos años..."*

*¡No condenen nunca, no condenen!*

*¡Hay que comprender! A veces vemos a un pobre hombre botado en la calle borracho y lo despreciamos: quisiéramos patearlo. Ah! ¿por qué se emborracha ese pobre hombre que está botado ahí? ¡De hambre, miseria y dolor!*

*Por no llegar a su casa y ver a su familia llorando de hambre. Así como los ricos se dopan para gozar más, estos pobres hombres quieren olvidarse del sufrimiento algún momento...*



*¡Comprensión!*

*Para seguir luchando en esta vida por los que sufren, acuérdense del pasaje de Cristo. Le llevaron a El una mujer sorprendida en adulterio. Según la ley mosaica debería ser muerta a pedradas en la calle. ¿Qué dijo Cristo? Los miró a todos y les dijo: - El que no tenga pecado, que arroje la primera piedra. Todos se fueron callados y silenciosos. Nadie arrojó la primera piedra. Y el mismo Cristo le dijo: - Nadie te ha condenado. Yo tampoco. Vete en paz!*

*Esa es la enseñanza que debemos recibir. Perdonad, comprended y luchad incansablemente por la libertad, la justicia y la fraternidad. Esta lucha, mis queridos amigos, os hará felices hasta los noventa o cien años."*

Fuente: La Reivindicación de Jesús: Clotario Blest y su Tiempo, Maximiliano Salinas, Ediciones de la Familia Franciscana de Chile, Santiago, 1994, en [www.clotarioblest.org](http://www.clotarioblest.org)

## Proyecto de Presupuesto 2008

## POST IT



Con motivo del proceso de formulación presupuestaria correspondiente al año 2008, la DIPRES ha publicado en su sitio web una serie de documentos correspondientes a cada ministerio/servicio de la Administración del Estado, de mucha utilidad para el trabajo de los dirigentes de asociaciones.

Para acceder a dichos documentos, deben ir a [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl). En la página de inicio (margen superior derecho), encontrarán una sección denominada "Proyecto de Ley de Presupuestos 2008" y, dentro de dicha sección, la palabra "documentos", la que deben pinchar. Se abrirá una nueva página donde aparecerán individualizados los diferentes ministerios y servicios y al lado de sus nombres uno o dos iconos que deben pinchar. Allí encontrarán los siguientes documentos:

- 1) Cuadro comparativo analítico años 2007 – 2008.

En este documento podrán apreciar la variación (aumento o disminución) del presupuesto de su ministerio/servicio entre el año 2007 y 2008, desglosada por cada uno de los subtítulos del presupuesto. Podrán apreciar los cambios propuestos en materia de programas, subtítulo 21 sobre Gastos en Personal y subtítulo 22 sobre Bienes y Servicios de Consumo, entre otros.

- 2) Proyecto de ley de presupuestos (pesos).

En este documento se puede observar el proyecto de presupuesto de su ministerio/servicio año 2008, sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en particular, lo relacionado con gastos y dotación máxima de personal, monto para horas extraordinarias y viáticos, número y monto asignado para funciones críticas y recursos para capacitación, entre otras materias.

- 3) Serie histórica (partida) (pesos).

Este documento permite conocer la evolución de los presupuestos del ministerio/servicio durante el período comprendido entre el año 2003 y 2007.

- 4) Información de personal.

En este documento se da cuenta de la dotación efectiva y máxima de personal durante el año 2007 y de la dotación máxima para el año 2008, lo que permite apreciar variaciones en términos de recursos y límites de personal en cada institución.



# EL SERVIDOR

BOLETÍN N° 3 AÑO 2007

## ARCHIVO ADJUNTO



### Metas Colectivas

El jefe de servicio durante el tercer trimestre de cada año debe realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondiente al primer semestre del año. Para ello, debe designar a un funcionario para que elabore un informe preliminar de evaluación.

Luego, el jefe de servicio debe analizar el informe preliminar de evaluación presentado y disponer la elaboración del informe de evaluación definitivo. Este último informe debe ser comunicado por el jefe de servicio a todos los funcionarios que integren equipos de trabajo y a la Asociación de Funcionarios, a más tardar el 31 de octubre.

Les recomendamos, entonces, en caso que dicho informe no haya sido dado a conocer a los funcionarios o a la Asociación, exigir su difusión, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, les informamos que a más tardar el 30 de noviembre de este año, debe suscribirse el Convenio de Desempeño entre el/la ministro/a y el jefe de servicio respectivo, previo período de formulación y corrección de observaciones.

Una vez terminada la tramitación de la resolución que apruebe del Convenio de Desempeño, el jefe de servicio tiene un plazo de 10 días para ponerlo en conocimiento de los funcionarios de la institución y de la Asociación de Funcionarios.

Para mayor información te recomendamos revisar los artículos 17, 22 y 29 del Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

## QUÉ NOS DICE LA CONTRALORÍA



### Acumulación de Permisos

Conforme a lo indicado en el Dictamen N°44.061, del 15 de septiembre de 2006, de la Contraloría, si un dirigente ocupa simultáneamente los cargos de dirigente comunal de una Asociación de Funcionarios y de dirigente de una Federación, tiene derecho a los permisos que le otorga la Ley N°19.296, tanto en calidad de dirigente comunal como de dirigente de federación.

En efecto, la Contraloría ha señalado que "ambos permisos son distintos e independientes, por cuanto las labores a las cuales se tienen que abocar los dirigentes gremiales en uno u otro caso son diferentes, atendida la representación que invisten...". Agrega, finalmente, dicho ente de control que "las 11 horas semanales que tiene el dirigente gremial en representación de la asociación comunal deben acumularse a las 26 horas semanales que dispone como representante de una federación regional".

En consecuencia, los dirigentes de asociaciones de funcionarios (comunales, regionales o nacionales) que, a su vez, sean dirigentes de federaciones regionales o nacionales, tienen derecho a acumular los permisos que la ley les otorga en razón de sus cargos de dirigentes de asociaciones y de federaciones, sin requerir autorización de la autoridad para ello.

Si quieres conocer más sobre este criterio sustentado por la Contraloría, puedes revisar en su base de jurisprudencia ([www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)) los siguientes dictámenes: N°44.061, de 2006 y N°8.257, de 2004.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor del Boletín El Servidor es Víctor Flores Dañobeytia, de 35 años de edad, Presidente de la Asociación de Funcionarios del Fondo Nacional de la Discapacidad, ASOFFON, y Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios de Servicios de MIDEPLAN, FENAMIAS.

En la ANEF, participa en el Comité de Jóvenes y en la Comisión de la Discapacidad.

Comentarios, sugerencias y aportes a [boletinelservidor@gmail.com](mailto:boletinelservidor@gmail.com)